

FECHA: miércoles, 18 septiembre 2024
ID TÍTULO: 4315893

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Urgencias en Montaña y Medios Inhóspitos
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	Facultad de salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Iteración nº	2 ^a
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe en el que el presente título ha resultado evaluado como “Favorable”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
son los siguientes:**

0 - Descripción general

Tras subsanaciones recibidas, en concreto, la que hace referencia a las plazas: Se deben declarar todos los cambios realizados. No se trata de una actualización. En este caso se están aumentando 10 plazas de la titulación. Rogamos modifiquen y corrijan en apartados de modificación. Especificar que las plazas autorizada para el primer curso de implantación fueron 50 (primer curso de implantación 2016-17). Para el resto de cursos se verificaron un total de 60 plazas. Plazas que se han consignado el punto 1.4-1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Tras subsanaciones recibidas, en concreto, la que hace referencia a las plazas: Se deben declarar todos los cambios realizados. No se trata de una actualización. En este caso se están aumentando 10 plazas de la titulación. Rogamos modifiquen y corrijan en apartados de modificación. Especificar que las plazas autorizada para el primer curso de implantación fueron 50 (primer curso de implantación 2016-17). Para el resto de cursos se verificaron un total de 60 plazas. Plazas que se han consignado en este punto.

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

8.2 - Información pública

Se procede a incluir la información para adaptarlo al RD822/2021

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se procede a actualizar el enlace

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se procede a actualizar la sede de impartición.

7.1 - Cronograma de implantación

Se procede a actualizar el cronograma de implantación

4.3 - Sistemas de evaluación

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Se procede a actualizar la normativa de aplicación.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se procede a actualizar la normativa de aplicación.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

1.10 - Justificación del interés del título

Se procede a la modificación de la memoria para adaptarlo al RD822/2021

Fdo. Federico Morán

Director

